

There are no translations available.

Circular 1762-2021

SUBCONTRATACIÓN

SEMANA DECISIVA

- . La Cámara de Diputados aprobó en lo general y particular la reforma que elimina la subcontratación laboral que ponga trabajadores propios a disposición de otra empresa.

- . Se incluyó la disposición de que el Gobierno tendrá que eliminar la subcontratación de la estructura de administración pública.

- . “Las agencias de empleo o intermediarias que intervienen en el proceso de contratación de personal podrán participar en el reclutamiento, selección, entrenamiento y capacitación, entre otros. Estas no se considerarán patrones, ya que este carácter lo tiene quien se beneficia de los servicios”, indica la reforma a la Ley Federal del Trabajo.

- . Mientras que la iniciativa privada tendrá 3 meses para incluir en su nómina a sus trabajadores, el gobierno federal tendrá hasta el 1 de enero de 2022 para incluir a sus empleados en sus nóminas.

- . “Se le está dando un trato desigual a la IP, que al sector público. Al sector empresarial le dan tres meses para regularizarse y migrar al nuevo sistema y que en el sector público se les está dando un año, por qué esas diferencias. Tenemos que ser cuidadosos con los 4.5 millones de empleados que están bajo este esquema y que desafortunadamente al no tener otra alternativa van a caer en la informalidad”, dijo Carlos Valenzuela (PAN).

- . El dictamen prevé multas de 2 mil a 50 mil UMAs (de 179 mil 240 a 4 millones 481 mil pesos) a quien subcontrate personal o preste estos servicios sin contar con el registro correspondiente.

- . El proyecto considera la creación de un padrón público de empresas dedicadas a la subcontratación de personal de servicios especializados.

- . Otro aspecto destacado fue el “tope” a la participación de utilidades con un límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años.

- . La Confederación Mundial del Empleo (WEC) propuso al Congreso mexicano incluir la figura de empleo temporal a través de agencias autorizadas en la nueva ley de subempleo, ya que, de lo contrario, se advierte un impacto negativo en la creación de plazas laborales en los próximos meses.

- . "El 73 por ciento de los trabajadores subcontratados todavía tienen empleo 12 meses después de haber comenzado el mismo. Además, en promedio, un tercio de estos trabajadores proviene de la informalidad, el desempleo o la inactividad, lo cual destaca el papel que juega la subcontratación laboral para la activación y participación del mercado laboral", indicó la WEC.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”